INPEC

**RESOLUCION No. 00750 DEL 25 DE MARZO DE 2026**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA N° 004 DEL 2026, PARA "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS (CONFITERÍA), PARA LA COMERCIALIZACIÓN A TRAVÉS DEL ALMACÉN EXPENDIO DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA, MEDIA Y MÍNIMA SEGURIDAD DE BOGOTÁ COBOG"**

**EL DIRECTOR DEL COBOG**

En ejercicio de las facultades legales y en especial de las conferidas por la Ley 65 de 1993, Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 Decreto 1082 de 2015 y Resolución No. 00003654 del 02 de mayo de 2025.

**CONSIDERANDO:**

Que mediante aviso de convocatoria de fecha 26 de febrero de 2026, se dio inicio al proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa N° 004 del 2026, cuyo objeto es "Contratar el suministro de productos alimenticios (confitería), para la comercialización a través del almacén expendio del complejo carcelario y penitenciario con alta, media y mínima seguridad de Bogotá COBOG", que este mismo día se publicaron en el Portal Único de contratación SECOP II los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones.

Que, dentro del plazo para recibir observaciones al proyecto de pliego de condiciones entre el 26 de febrero al 05 de marzo de 2026, no se recibieron observaciones al mismo por parte de las empresas interesadas en plataforma SECOP II.

Que mediante resolución No. 00562 del 09 de marzo de 2026, se dio apertura para adelantar el proceso referido, este mismo día se publica en el portal Único de Contratación el Pliego de Condiciones Definitivo y los estudios previos ajustados.

Que entre los días 09 de marzo al 11 de marzo de 2026, plazo para recibir observaciones al pliego de condiciones definitivo, no se recibieron observaciones al mismo por parte de las empresas interesadas en plataforma SECOP II.

Que el día 13 de marzo de 2026 a las 10:00 horas, se llevó a cabo el cierre del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa N° 004 de 2026, presentándose las propuestas por parte de la empresa **GRUPO EMPRESARIAL SHALOM GEM S.A.S-BIC,** a través de la plataforma SECOP II.

Que el día 18 de marzo de 2026 se publicó el informe de evaluación preliminar a las propuestas en el Portal Único de Contratación SECOP II.

Que del 18 de marzo al 20 de marzo de 2026 se dio traslado del informe de verificación y evaluación de las propuestas para la recepción de observaciones por parte de los oferentes, al cual no se recibe observación.

Que el día 24 de marzo de 2026 se publicó el informe de evaluación final Jurídico, Financiero y Técnico de las ofertas, al cual no se recibieron observaciones por parte de las empresas interesadas.

INPEC

**RESOLUCION No. 00750 DEL 25 DE MARZO DE 2026**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA N° 004 DEL 2026, PARA "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS (CONFITERÍA), PARA LA COMERCIALIZACIÓN A TRAVÉS DEL ALMACÉN EXPENDIO DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA, MEDIA Y MÍNIMA SEGURIDAD DE BOGOTÁ COBOG"**

Que el día 25 de marzo de 2026 a las 10:00 horas, se dio inicio a la Audiencia de Adjudicación, por medio de la subasta electrónica del SECOP II, en la cual participaron los siguientes proponentes:

**GRUPO EMPRESARIAL SHALOM GEM S.A.S - BIC**

Se deja constancia que a la fecha y hora, no presentaron Observaciones al informe de evaluación definitivo, por parte de ningún interesado.

Apertura del sobre económico de la oferta inicial de precios.

El menor precio para iniciar la subasta es de: **mil doscientos ochenta y tres millones quinientos ocho mil cuatrocientos noventa y seis. PESOS MCTE ($1.283.508.496).**

Quedo establecido en los pliegos definitivos que la subasta se desarrollara de forma electrónica a través del SECOP II.

Conforme al pliego de condiciones definitivo, **CAPITULO III ASPECTOS GENERALES Y PROCEDIMIENTO DE LA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA (SECOP II), numeral 1. MÁRGENES DE MEJORA DIFERENCIA ENTRE OFERTAS,** en su parágrafo final nos dice: si sólo un oferente resulta habilitado para participar en la subasta, la Entidad adjudicará el contrato al proponente habilitado, siempre que su oferta no exceda el presupuesto oficial, no se trate de una oferta con valor artificialmente bajo y ajuste su oferta al descuento mínimo establecido.

Para efectos del presente proceso de selección la Entidad considera que el descuento mínimo será del CINCO por ciento (5%), sobre el valor de la oferta inicialmente presentada.

Se le solicita al representante legal (o delegado) de la firma **GRUPO EMPRESARIAL SHALOM GEM S.A.S. - BIC,** presente en la sesión de subasta electrónica, manifestar si acepta el margen mínimo de mejora establecido en el 5% de la oferta inicialmente presentada. Ante lo cual, el proponente manifiesta de manera expresa su aceptación y conformidad con dicho porcentaje.

El (porcentaje) de descuento mínimo ofertado es de 5%, que corresponde al valor **SESENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON CERO CENTAVOS**. **M/CTE. ($64.176.333,0),** Nuevo valor de la subasta es de **MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS CON CERO CENTAVOS. M/CTE. ($1.219.332.163,0)**.

El valor de oferta de cierre es de **MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS CON CERO CENTAVOS. M/CTE. ($1.219.332.163,0).** Perteneciente a la empresa

**RESOLUCION No. 00750 DEL 25 DE MARZO DE 2026**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA N° 004 DEL 2026, PARA "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS (CONFITERÍA), PARA LA COMERCIALIZACIÓN A TRAVÉS DEL ALMACÉN EXPENDIO DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA, MEDIA Y MÍNIMA SEGURIDAD DE BOGOTÁ COBOG"**

**GRUPO EMPRESARIAL SHALOM GEM S.A.S. - BIC,** de acuerdo a las cantidades ofertadas en la propuesta inicial de precios.

Por lo anterior se le solicita al proponente que realice el ajuste de precios, con el nuevo valor de subasta.

Conforme al pliego de condiciones del proceso en su numeral **5.1.4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN** y su literal **B. PRECIO** nos indica: *Nota: las cantidades descritas anteriormente se podrán aumentar previa adjudicación, de acuerdo al valor unitario ofertado dentro del anexo económico, conforme a la necesidad del proyecto productivo y hasta la totalidad presupuesto oficial (CDP).*

Siendo las 10: 30 horas se da por terminada la subasta inversa electrónica 004 de 2026,

**Adjudicación cierre y fin de la audiencia**.
Se adjudica el proceso de subasta inversa N° 004 de 2026, cuyo objeto es "Contratar el suministro de productos alimenticios (confitería), para la comercialización a través del almacén expendio del complejo carcelario y penitenciario con alta, media y mínima seguridad de Bogotá COBOG".

**MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS CON CERO CENTAVOS. M/CTE. ($1.219.332.163,0). EXCLUIDO IVA,** perteneciente al oferente **GRUPO EMPRESARIAL SHALOM GEM S.A.S. - BIC,** con Nit. **900.664.206-4.**

En concordancia con los lineamientos del proceso y con aprobación de los presentes a la subasta, el proceso de subasta inversa electrónica 004 de 2026, se adjudicara hasta por la totalidad del CDP, previo ajuste de cantidades.

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1. ADJUDICAR**: El presente proceso de Selección Abreviada mediante subasta Inversa N° 004 de 2026, cuyo objeto es "Contratar el suministro de productos alimenticios (confitería), para la comercialización a través del almacén expendio del complejo carcelario y penitenciario con alta, media y mínima seguridad de Bogotá COBOG". Conforme a las disposiciones del pliego de condiciones que regulo el proceso de selección, a la propuesta presentada, a su verificación y evaluación final y al resultado de la Audiencia adjudicación de Subasta Inversa así:

Al Oferente **GRUPO EMPRESARIAL SHALOM GEM S.A.S.BIC,** con **Nit. 900.664.206-4,** por un valor total de **MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE. ($ 1.319.999.871,0) EXCLUIDO IVA**. Que corresponde a la cantidad y precios ajustados de los diferentes ítems, teniendo en cuenta el anexo de la oferta económica aportada por el adjudicatario y al descuento realizado en la subasta.

**RESOLUCION No. 00750 DEL 25 DE MARZO DE 2026**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA N° 004 DEL 2026, PARA "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS (CONFITERÍA), PARA LA COMERCIALIZACIÓN A TRAVÉS DEL ALMACÉN EXPENDIO DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA, MEDIA Y MÍNIMA SEGURIDAD DE BOGOTÁ COBOG"**

**PARAGRAFO:** Para cumplir el compromiso anterior, se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal para la contratación, **CDP- No. 3826** de fecha 13 **de febrero de 2026,** Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-113-EPAMSC PICOTA BOGOTÁ D.C., DEPENDENCIA 113 EXP EXPENDIO-EPC PICOTA BOGOTA-POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS **PRODUCTOS DE MOLINERIA ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS (A-05-01-01-002-003)** (Propios), RECURSO 26 (Propios), SITUAC. CSF. OBJETO: Contratar el suministro de productos alimenticios (confitería), para la comercialización a través del almacén expendio del complejo carcelario y penitenciario con alta, media y mínima seguridad de Bogotá COBOG, Expedido por el responsable de Presupuesto del Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta, Media y Mínima Seguridad de Bogotá COBOG. Según oficios de autorización CDP Adquisición No. 2026IE0032934 del 13 de febrero de 2026, por valor de **MIL TRESCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/Cte. ($1.320.000.000).**

**ARTICULO 2.** Queda notificada por estrados la presente resolución.

**ARTICULO 3.** Contra la presente resolución no procede recurso alguno, conforme al parágrafo 1 del artículo 77 de la ley 80 de 1993.

**ARTÌCULO 4.** Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

**Dada en Bogotá, D.C a los 25 días de marzo de 2026**



**DR. HORACIO BUSTAMANTE REYES**
**Director Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta Media y Mínima Seguridad de Bogotá COBOG**

| **Elaboró:** | **Revisó:** | **Aprobó:** |
|---|---|---|
| Dg. Santacruz R. Nicolás. | Dg. Germán Mauricio Salinas | Dg. Germán Mauricio Salinas |
| Cargo: Adquisición y compras. | Cargo: Responsable G.C | Cargo: Responsable G.C |
| Oficina: Contratación. | Oficina: Gestión Corporativa | Oficina: Gestión Corporativa |

Fecha: 25/03/2026
Archivo\\10.1.12.101\Users\GCORPORATIVA-01\Desktop\Compartida Corporativa\corporativa2\GESTION CORPORATIVA AÑO 2026\SUBASTAS\SUBASTA 004 DE 2026 MOLINERIA\RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN 00750 SUBASTA 004 de 2026.docx